**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

# CONTRATO N° 58/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **HOLA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80018154-9 domiciliada en Mcal. López 3958 c/ Rca. Argentina Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 613.189 representada para este acto por el ABOG. FRANCISCO GALIANO MORAN con Cédula de Identidad N°** 478.813 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET WIRELESS Y MOVIL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***CLAUSULA PRIMERA:*** **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

***CLAUSULA SEGUNDA:*** **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3. **Resolución de Adjudicación N° 101 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 28 de junio de 2013;**

2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***CLAUSULA TERCERA:*** **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de Gs. **3.180.600.- (Guaraníes tres millones ciento ochenta mil seiscientos).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **259763**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

ABOG. FRANCISCO J. GALIANO M.
Presidente del Directorio

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

# CONTRATO N° 58/2013

HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)

| UNIDAD RESPONSABLE | MONTO TOTAL ADJUDICADO |
|---|---|
| Programa: 2.3.9. OG 260 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe. | Gs. 3.180.600.- |

***CLAUSULA CUARTA:*** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 13/2013 para el "SERVICIO DE INTERNET WIRELESS Y MOVIL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 101 de fecha 28 de junio de 2013.**

***CLAUSULA QUINTA:*** **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**LISTA DE BIENES y/o SERVICIOS ADJUDICADOS**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 83111603-001 | Servicios de Telefonía Celular Móvil (para dos equipos) para la Capellanía Nacional Evangélica | VOX | PARAGUAY | Meses | Evento | 7 | 400.000 | 2.800.000 |
| 2 | 81112107-004 | Servicios de Internet Móvil para la Capellanía Nacional Evangélica | VOX | PARAGUAY | Unidad | Evento | 2 | 190.300 | 380.600 |
| Precio Total | | | | | | | | | 3.180.600 |

5.1. El importe total a pagar por los servicios es por un monto total de **Gs. 3.180.600.- (Guaraníes tres millones ciento ochenta mil seiscientos).**

5.2. Una vez realizada la entrega de los servicios por parte del proveedor, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

5.3. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU CON CUENTA CORRIENTE N° M/L 1.0.003473/2**

5.4. Los precios de los bienes y/o serviciosofertados serán reajustables.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

ABOG. FRANCISCO J. GALIANO M.
Presidente del Directorio

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

***CLAUSULA SEXTA:*** **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

6.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una Orden de Servicio.

6.2. EL plazo de entrega de los servicios será dentro de las 3 (tres) días hábiles de recepcionada la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.

6.3. La orden de Servicio, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

6.4. Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

6.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta 2 días hábiles.

6.6. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

6.7. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será de 1 día hábil contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo.

6.8. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art.37 Inc. e de la Ley N° 2051).**

El suministro del servicio adjudicado se realizará conforme a las necesidades de la unidad responsable en la ejecución del presente contrato a través de la emisión de las Órdenes de Servicios.

ABOG. FRANCISCO J. GALIANO M.
Presidente del Directorio

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

# CONTRATO N° 58/2013

***CLAUSULA OCTAVA:*** **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

8.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

8.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

8.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

***CLAUSULA NOVENA:*** **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2013**.

***CLAUSULA DECIMA:*** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

## ITEM 1 – CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA

| CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| 831116D3-001 | SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR MOVIL<br>(PARA 2 EQUIPOS) | SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR MOVIL POR 7 MESES<br>MODALIDAD RED CORPORATIVA CON APARATO DE TELEFONO CELULAR INCLUIDO<br>OPERADORES CON GPRS, GSM, Y 3 G, COBERTURA NACIONAL<br>CON FACTURA FIJA MENSUAL EN GUARANIES, POR LINEA Y SIN EXCEDENTE<br>RECARGA DE SALDO ACUMULABLE<br>SERVICIO INCLUIDO EN EL ABONO SIN COSTO ADICIONAL<br>INCLUIR UN NUMERO GRATIS COMO MINIMO FUERA DEL GRUPO CORPORATIVO<br>COTIZAR POR MES<br>EL GASTO GENERADO POR EL ROAMING INTERNACIONAL DEBE SER DEBITADO DEL SALDO ACREDITADO MENSUAL EN CADA EQUIPO EN COMODATO |

ABOG. FRANCISCO J. GALIANO M.
Presidente del Directorio

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

## CONTRATO N° 58/2013

### ITEM 2 – CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA

| CODIGO | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| 81112107-004 | SERVICIO DE INTERNET MOVIL | SERVICIO DE INTERNET MOVIL POR 24 HORAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. SERVICIO DE NAVEGACION FULL 24 HORAS AL DIA VELOCIDAD 3G DE DESCARGA: ASISTENCIA: EL PROVEEDOR DEBERA PRESTAR SOPORTE TECNICO EN SITU Y ASISTENCIA TELEFONICA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS. |

**FISCALIZACION.**

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes y/o servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes y/o servicios proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

***CLAUSULA DECIMA PRIMERA:*** **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

ABOG. FRANCISCO J. GALIANO M.
Presidente del Directorio

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DE LA NACION DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CDNTRATACIDNES N° 1

## CONTRATO N° 58/2013

**En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del 2013.**

.....
**ABOG. FRANCISCO GALIANO MORAN**
Representante Legal
PROVEEDOR

**HOLA PARAGUAY S.A.**

.....
**JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES**
**CNEL DEM – Dior del Centro Financiero N° 1**
**CONTRATANTE**

.....
**SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS**
**CAP JM ASESORA JURIDICA CF N° 1**